



DIARIO DE LOS DEBATES



ORGANO DE DIFUSION DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Diputación Permanente
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio
Constitucional

Responsable
Secretaría General

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 27 de Julio del 2007	No. 178
--------	---	---------

INDICE

Sesión Ordinaria del 27 de julio de 2007
Presidencia: Dip. Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez

Pág.

- Lista de Asistencia.....
- Apertura de la Sesión.....
- Lectura del Orden del Día.....
- Discusión y aprobación del Acta anterior.....
- Correspondencia.....
- Iniciativas.....
- Dictámenes.....
- Asuntos Generales.....
- Clausura de la Sesión.....

DIRECTORIO
Junta de Coordinación Política

Dip. Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez
Presidente

Dip. Alejandro Antonio Sáenz Garza

Diputados Integrantes de la LIX Legislatura

Grupo Parlamentario PRI

Dip. Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez
Coordinador

Dip. Aida Araceli Acuña Cruz
Dip. Hugo Andrés Araujo de la Torre
Dip. Smiria Hernández Gómez
Dip. Rodrigo Canales Pérez
Dip. Juan José Chapa Garza
Dip. José De La Torre Valenzuela
Dip. Guadalupe Flores Valdez
Dip. Alejandro Cárdenas Polanco
Dip. José Gudiño Cardiel
Dip. Joel Rodríguez Fernández
Dip. Abdón Canales Díaz
Dip. Armando Martínez Manríquez
Dip. Carlos Manuel Montiel Saeb
Dip. José Francisco Rábago Castillo
Dip. Jaime Alberto Seguy Cadena
Dip. Jesús Everardo Villarreal Salinas
Dip. Magali Villanueva Cordero
Dip. Narciso Villaseñor Villafuerte

Grupo Parlamentario PAN

Dip. Alejandro Antonio Sáenz Garza.
Coordinador
Dip. Agustín Chapa Torres.
Dip. Eliacib Adiel Leija Garza.
Dip. María Eugenia De León Pérez.
Dip. Fernando Alejandro Fernández De León.

Dip. Alejandro Felipe Martínez Rodríguez.

Dip. Everardo Quiroz Torres.

Dip. Norma Leticia Salazar Vázquez.

Dip. Arturo Sarrelangue Martínez.

Partido de la Revolución Democrática

Dip. Julio César Martínez Infante

Dip. Héctor Martín Garza González

Partido del Trabajo

Dip. Alejandro Cenicerros Martínez

Independiente

Dip. Benjamín López Rivera

Secretaría General

Lic. Enrique Garza Tamez

Unidad de Servicios Parlamentarios

Lic. Tania Gisela Contreras López

**Departamento del Registro Parlamentario
y Diario de los Debates**

Lic. Armando Rico Vázquez

Versiones Estenográficas

Técnico Programador

María Elvira Salce Rodríguez

Técnico en Contabilidad

María Guadalupe Martínez Rangel

Diseño de Portada y Colaboración

Lic. Rogelio Guevara Castillo

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

SESION DE LA DIPUTACION PERMANENTE CELEBRADA EL 27 DE JULIO DEL AÑO 2007.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura.
- Orden del día.
- Discusión y aprobación en su caso del Acta Número 177 relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 16 de julio del presente año.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
Las que en su caso, presenten los Diputados y/o promuevan los sujetos con derecho a ello.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
Los que, en su caso, expongan los integrantes de la Diputación Permanente.
- Clausura de la Sesión.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO

MARIO ANDRES DE JESUS LEAL RODRIGUEZ

Presidente: Solicito al Diputado Secretario **Agustín Chapa Torres**, tenga a bien pasar lista de asistencia.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

(Se pasa lista de asistencia)

Secretario: Existe Quórum legal para celebrar la presente Sesión de la Diputación Permanente.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, pasada lista de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente sesión, siendo las **once horas con cincuenta y ocho minutos**, del día **27 de julio del año del 2007**.

Presidente: Compañeros Legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo I, inciso a) y 83 párrafo IV de la Ley sobre la Organización y

Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito hacer de su conocimiento que el orden del día es el siguiente: Orden del día para la sesión de la Diputación Permanente que tendrá verificativo el día 27 de julio del año del 2007. **Primero**, Lista de Asistencia; **Segundo**, Apertura de la Sesión. **Tercero**, Lectura del Orden del Día. **Cuarto**, Discusión y Aprobación en su caso del Acta número 177, relativa a la sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 16 de julio del año del 2007. **Quinto**, Correspondencia. **Sexto**, Iniciativas. **Séptimo**, Dictámenes. 1. *De Punto de Acuerdo por el cual se promueve ante la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión Iniciativa con proyecto de Decreto para adicionar un segundo párrafo a la fracción X del artículo 132 del Título Cuarto, Capítulo Primero de la Ley Federal del Trabajo.* 2. *Con Punto de Acuerdo mediante el cual la LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencia, solicita al Titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Poder Ejecutivo Federal, información relativa a las medidas y acciones concretas que se están llevando a cabo para combatir la problemática del calentamiento global.* **Octavo**, Asuntos Generales. **Noveno**, Clausura de la Sesión.

Presidente: Señores Diputados, a la luz del Acuerdo número LIX-3 del 2 de enero del año del 2005 y toda vez que el **Acta número 177**, relativa a la sesión de la Diputación Permanente celebrada el 16 de julio del actual ya ha sido hecha de nuestro conocimiento, solicito al Diputado Secretario **Agustín Chapa Torres**, que proceda a dar lectura únicamente de los acuerdos tomados en dicha sesión.

Secretario: A petición de la Presidencia daré lectura a los acuerdos tomados en la sesión celebrada el 16 de julio del actual.

(Lectura de Acuerdos)

Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado Secretario. Esta Presidencia somete a **consideración** de esta Diputación Permanente el **Acta número 177**, relativa a la Sesión Permanente de este órgano legislativo, celebrada el día **16 de julio de este año**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito al Diputado Secretario **Julio César Martínez Infante**, lo someta a votación económica.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia y en forma económica procederemos a realizar la votación del **Acta número 177**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el **16 de julio del actual**.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. (**Votación**).

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma.

Quienes se abstengan.

Diputado Presidente, se han emitido 3 votos a favor y 0 votos en contra.

Presidente: Compañeros legisladores, ha resultado **aprobada** el acta de referencia por **unanimidad**.

Presidente: Prosiguiendo con el orden del día, en el apartado de Correspondencia. Honorable Diputación Permanente, procederemos a desahogar la **Correspondencia** recibida a este Pleno Legislativo.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera

alterna, con la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito al Diputado Secretario **Agustín Chapa Torres**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretario: De la Legislatura de Guerrero, número LVIII/2D/P/OM/DPL/00865/2007, fechado el 4 de junio del actual, recibido el 10 de julio del año en curso, comunicando la clausura del segundo período ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio constitucional.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado Secretario, se acusa recibo y se agradece la información remitida.

Secretario: De la Legislatura de Guerrero, oficio número LVIII/2DO/P/OM/DPL/00866/2007, fechado el 19 de junio del actual, recibido el 10 de julio del año en curso, comunicando la instalación de los trabajos legislativos correspondientes al segundo período de receso del segundo año de ejercicio constitucional.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado Secretario, se acusa recibo y se agradece la información remitida.

Secretario: De la Legislatura de Guerrero, oficio número LVIII/2DO/P/OM/DPL/00867/2007, fechado el 19 de junio del actual, recibido el 10 de julio del año en curso, comunicando la elección de la Mesa Directiva, que fungirá durante el segundo período de receso del segundo año de ejercicio constitucional quedando como presidente el Diputado IGNACIO LUNA GERONIMO.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado Secretario, se acusa recibo y se agradece la información remitida.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Secretario: De la Legislatura de Hidalgo, circular número 30, fechado el 31 de mayo del actual, recibido el 10 de julio del año en curso, comunicando la elección de la Mesa Directiva, que fungió durante el mes de junio del año 2007; habiendo resultado electo como presidente el Diputado JULIO CESAR HERNANDEZ JIMENEZ.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado Secretario, se acusa recibo y se agradece la información remitida.

Secretario: De Trabajadores de la Coordinación Estatal del Subsistema de Preparatoria Abierta dependiente de la Secretaría de Educación en Tamaulipas, copia del escrito fechado el 25 de mayo del actual, recibido el 18 de mismo mes y año, haciendo diversas manifestaciones de inconformidad en torno a su situación laboral.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado Secretario, se acusa recibo y se toma debida nota.

Presidente: Prosiguiendo con el orden del día, Compañeros Diputados, esta Presidencia no tiene el registro previo de **Iniciativas** para ser presentadas en esta sesión, por lo que se consulta si alguno de ustedes desea presentar alguna, a fin de registrarlo y proceder a su desahogo.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, no habiendo iniciativas, seguimos con el punto de **Dictámenes**.

Presidente: Solicito al Diputado Secretario **Agustín Chapa Torres**, se sirva dar lectura al **dictamen que reforma la Ley Federal del Trabajo**.

Secretario: Con gusto, Diputado Presidente:

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

En sesión de la Diputación Permanente que funge durante en el presente receso de ley, de fecha 16

de julio del presente año, fue recibida la **Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se promueve ante la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Iniciativa con Proyecto de Decreto para adicionar un segundo párrafo a la fracción X, del artículo 132 del Título Cuarto, Capítulo I, de la Ley Federal del Trabajo**, promovida por. Diputados Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez, Agustín Chapa Torres, Julio César Martínez Infante y Narciso Villaseñor Villafuerte, integrantes de la Diputación Permanente de esta Quincuagésima Novena Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 62, fracción II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 53, 56, 58 y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, procedimos al estudio de la iniciativa referida, presentando al respecto el siguiente:

D I C T A M E N

I. Competencia

En principio, cabe precisar que esta Representación Popular es competente para conocer y resolver en definitiva la acción legislativa con base en lo dispuesto por el artículo 58 fracción XV de la Constitución Política local que le otorga facultades para iniciar ante el Congreso General las leyes y decretos que sean de la competencia del Poder Legislativo de la Federación, así como las reformas o derogación de unas y otras y secundar cuando lo estime conveniente, las iniciativas hechas por las legislaturas de otros Estados, esto en concordancia con lo establecido por el artículo 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que otorga a las legislaturas locales, como órganos colegiados, el derecho de iniciar leyes o decretos ante el Congreso de la Unión, apegándose a lo que sobre este tipo de acciones legislativas establece tanto la Constitución, como la legislación ordinaria aplicable y la propia práctica parlamentaria.

Al efecto, el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, refrenda en su artículo 55 fracción III la facultad de las legislaturas estatales para promover iniciativas ante dicha instancia; el artículo 56 de dicho cuerpo reglamentario, precisa que las iniciativas que sean presentadas en ese tenor por el Presidente de la República, las legislaturas locales o por uno o varios miembros de la Cámara, pasarán luego a comisión.

Al efecto, esta Honorable Representación Popular tiene plena competencia para promover iniciativa sobre reformas a la Ley Federal del Trabajo ante el Congreso de la Unión, particularmente ante la Cámara de Diputados, por ser el órgano que vela por los intereses de los ciudadanos del país y toda vez que el asunto que nos ocupa entraña precisamente un beneficio para los mexicanos en general por su propia naturaleza; así también es de establecerse, que al ser recibida la iniciativa que se derive de la propuesta que nos ocupa por el Congreso de la Unión, ésta habrá de pasar a las Comisiones Ordinarias competentes del citado cuerpo colegiado a fin de que sea estudiada y dictaminada en su caso.

II. Objeto

La presente acción legislativa tiene el propósito de canalizar ante la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión una propuesta que adiciona un párrafo a la fracción X, del Artículo 132 del Título Cuarto, Capítulo I, de la Ley Federal del Trabajo, con el fin de alentar y garantizar al trabajador, licencia con goce de sueldo, a aquellos que se encuentren en condiciones médicas de ser donador y pueda ofrecer a otras personas la posibilidad de preservar la vida a través de la donación y trasplantes de órganos, tejidos y células humanas, con el propósito de no ocasionarle a éste un detrimento en su economía o trabajo.

III. Análisis del contenido

En torno al planteamiento que antecede, citan los iniciadores en su exposición de motivos el derecho

a la salud que tenemos los mexicanos previsto a nivel federal en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en nuestro Estado, en el numeral 16 párrafo 3 de la Constitución Política del Estado; en ese contexto exponen los promoventes que recientemente se aprobó en el Estado la reforma a la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, en que se contempla la donación y trasplantes de órganos, Tejidos y Células Humanas, promoviendo en nuestro Estado, dichas acciones, sin embargo, también señalan que en la actualidad si alguna persona es apta clínicamente para ser donadora, también no cuenta con las garantías laborales para separarse de su trabajo sin que esta situación le afecte.

Así, tomando en consideración que la donación y trasplantes de órganos, tejidos y células humanas son acciones de noble naturaleza, es necesario que se establezca de manera puntual en la legislación de la materia, la garantía laboral de no verse afectados en su economía en el lapso de su convalecencia y recuperación.

Por lo expuesto, quienes integramos la Diputación Permanente estimamos procedente la presente acción legislativa y sometemos a la alta consideración del Pleno Legislativo el siguiente proyecto de:

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE PROMUEVE ANTE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA ADICIONAR UN SEGUNDO PÁRRAFO A LA FRACCIÓN X, DEL ARTÍCULO 132 DEL TÍTULO CUARTO, CAPÍTULO I, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

ARTÍCULO ÚNICO. La Quincuagésima Novena Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, propone ante la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, Iniciativa con proyecto de Decreto para

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

adicionar un segundo párrafo a la fracción X, del artículo 132 del Título Cuarto, Capítulo I, de la Ley Federal del Trabajo, en los términos siguientes:

“DECRETO PARA ADICIONAR UN SEGUNDO PÁRRAFO A LA FRACCIÓN X, DEL ARTÍCULO 132 DEL TÍTULO CUARTO, CAPÍTULO I, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO

ARTICULO ÚNICO. *Se adiciona un párrafo a la fracción X, del Artículo 132 del Título Cuarto, Capítulo I, de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:*

“Artículo 132.- *Son obligaciones de los patrones:*

I a IX...

X...

“Otorgar a sus trabajadores licencia con goce de sueldo cuando éste sea clínicamente considerado como posible donador, previa solicitud por escrito, acreditando a través de certificación médica, la naturaleza de la intervención requerida y el tiempo de convalecencia y recuperación del donador”.

XI a XXVIII...”

TRANSITORIO

ÚNICO. *El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.”*

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

ARTICULO SEGUNDO. Remítase el presente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil siete.

Firman los Diputados integrantes de la Diputación Permanente.

Secretario: Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, se somete a su consideración, para su discusión, el texto del proyecto de **dictamen que reforma la Ley Federal del Trabajo.**

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, solicito al Diputado Secretario **Julio César Martínez Infante**, se sirva someter a votación la redacción del dictamen de referencia.

Secretario: Por instrucciones de la presidencia se va a tomar la votación económica en torno a la redacción del dictamen con que se ha dado cuenta.

Quienes se pronuncien a favor sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. **(Votación)**

Quienes estén en contra favor de indicarlo. **(Votación)**

Secretario: Diputado Presidente, se han emitido 3 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Presidente: Compañeros Diputados, ha resultado **aprobado** el texto del dictamen de referencia por **unanimidad.**

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, esta presidencia determina que se integre al informe que, en su oportunidad, rendirá al Pleno de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el próximo período de sesiones.

Presidente: Solicito al Diputado Secretario **Julio César Martínez Infante** se sirva dar lectura al **dictamen con Punto de Acuerdo sobre las medidas y acciones concretas que se están llevando a cabo para combatir la problemática del Calentamiento Global.**

Secretario: Con gusto, Diputado Presidente:

HONORABLE ASAMBLEA:

La Diputación Permanente, recibió la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencia, solicita al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Poder Ejecutivo Federal, información relativa a las medidas y acciones concretas que se llevan a cabo para combatir la problemática del Calentamiento Global, promovida por los Diputados Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez, Agustín Chapa Torres, Julio César Martínez Infante y Narciso Villaseñor Villafuerte.

Al efecto, quienes integramos esta Diputación Permanente, con fundamento en los artículos 53, 56, 58 y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente:

D I C T A M E N

I. Del proceso legislativo

En sesión pública celebrada por esta Diputación Permanente el 16 de Julio del actual, los Diputados Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez, Agustín Chapa Torres, Julio César Martínez Infante, y Narciso Villaseñor Villafuerte, presentaron Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencia, solicita al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, del Poder Ejecutivo Federal información relativa a las medidas y acciones concretas que se llevan a cabo para combatir la problemática del Calentamiento Global.

II. Competencia

Esta Honorable Representación Popular es competente para resolver en definitiva la acción jurídica intentada de conformidad con el artículo 58 fracción I, de la Constitución Política del Estado, que le otorga facultades a este Poder Legislativo para realizar el estudio, discusión y votación de las iniciativas de ley, decreto y acuerdo que se presenten.

III. Contenido de la iniciativa

En el caso concreto, nos encontramos ante una acción legislativa mediante la cual se propone emitir Punto de Acuerdo, al efecto de solicitar al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, del Poder Ejecutivo Federal información relativa a las medidas y acciones concretas que se llevan a cabo para combatir la problemática del Calentamiento Global.

IV. Consideraciones de la Dictaminadora

Señalan los iniciadores, que la propuesta en estudio atiende a que las investigaciones sobre los fenómenos naturales relativos al calentamiento global de nuestro planeta, revelan la afectación al medio ambiente y a la vida humana, por el incremento progresivo de la temperatura promedio, dando como resultado, el aumento del nivel del mar, cambios en los ecosistemas agrícolas, la expansión de las enfermedades tropicales y aumento de la intensidad de los fenómenos naturales.

De manera particular, expresan los promovente de la acción legislativa que la propuesta de mérito se realiza tomando en cuenta los informes presentados por el Panel Intergubernamental del Cambio Climático, conocido con las siglas IPCC (Intergovernmental Panel on Climate Change), organismo establecido en 1988, por la Organización Meteorológica Mundial (WMO, World Meteorological Organization) y el Programa Ambiental de las Naciones Unidas (UNEP, United Nations Environment Programme), cuyo objetivo es

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

la evaluación del cambio climático originado por las actividades humanas, investigaciones que fueron incluidas en el Protocolo de Kioto, elaborado el once de diciembre de mil novecientos noventa y siete, documento firmado por México y ratificado por 186 países, en el que se establecen compromisos para limitar y reducir las emisiones de gases contaminantes al planeta y lograr con ello una reducción de la temperatura media del aire en el planeta de 0.07 °C., compromisos que se retomaron en reunión reciente por el "Grupo de los Ocho", formado por los Presidentes de los países industrializados

En ese contexto, los accionantes citan un resumen del informe del IPCC Workin Group II, sobre los posibles efectos que podrían derivar en cambios climáticos, con impacto a nivel mundial:

- *Significante reducción de la circulación del océano que transporta agua caliente al Norte del Atlántico.*
- *Gran reducción de los glaciares de Groenlandia y la Antártida.*
- *Aceleración del calentamiento global debido a la retroalimentación del ciclo de carbono en la biosfera terrestre.*
- *Desprendimientos de carbono terrestre de regiones permanentemente congeladas e hidratos de metano en sedimentos costeros.*

La iniciativa en análisis se basa en la necesidad de adoptar medidas e implementar planes y programas públicos tendentes a la difusión de la cultura de protección al medio ambiente para la conservación del ambiente y de los ecosistemas naturales, con el fin de evitar el al máximo el efecto invernadero y la modificación de la distribución de la flora y fauna del planeta y evitar con ello la propagación de enfermedades como la malaria, el dengue, o la fiebre amarilla, por lo que, para fomentar en el Estado y exhortar a las dependencias estatales competentes en este rubro, es importante conocer las medidas y acciones concretas que se llevan a cabo para combatir la problemática del Calentamiento Global, razón por la

que se considera preciso solicitar dicha información de manera atenta y respetuosa al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal.

En torno a lo anterior, esta Diputación Permanente se pronuncia a favor de la iniciativa referida, solicitando el apoyo decidido del Pleno Legislativo para emitir el siguiente:

PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y A LA ESFERA DE COMPETENCIA, SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, INFORMACIÓN RELATIVA A LAS MEDIDAS Y ACCIONES CONCRETAS QUE SE LLEVAN A CABO PARA COMBATIR LA PROBLEMÁTICA DEL CALENTAMIENTO GLOBAL.

PRIMERO. La Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencia, solicita al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Poder Ejecutivo Federal información relativa a las medidas y acciones concretas que se llevan a cabo para combatir la problemática del Calentamiento Global.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición.

ARTICULO SEGUNDO. Comuníquese el presente Punto de Acuerdo al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación.

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil siete.

Firman los Diputados integrantes de la Diputación Permanente.

Secretario: Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, se somete a su consideración, para su discusión, el texto del proyecto de **dictamen con Punto de Acuerdo sobre las medidas y acciones concretas que se están llevando a cabo para combatir la problemática del Calentamiento Global.**

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, solicito al Diputado Secretario **Agustín Chapa Torres**, se sirva someter a votación la redacción del dictamen de referencia.

Secretario: Por instrucciones de la presidencia se va a tomar la votación económica en torno a la redacción del dictamen con que se ha dado cuenta.

Quienes se pronuncien a favor sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. **(Votación)**

Quienes estén en contra favor de indicarlo. **(Votación)**

Secretario: Diputado Presidente, se han emitido 3 votos a favor, 0 votos en contra y no hubo abstenciones.

Presidente: Compañeros Diputados, ha resultado **aprobado** el texto del dictamen de referencia por **unanimidad**.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, esta presidencia determina que se integre al informe que, en su oportunidad, rendirá al Pleno de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la

discusión de la Asamblea Legislativa en el próximo período de sesiones.

Presidente: Esta Presidencia no tiene registro previo de legisladores para intervenir en esta fase de la sesión, por lo que se pregunta si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra para tratar **Asuntos Generales.**

Presidente: Agotados los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión siendo las **doce horas con treinta minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la sesión de la diputación permanente que tendrá verificativo el día **3 de agosto** del actual, a partir de las **once** horas.